RESOLUCION DECANAL Nº 125-2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 10 de setiembre de 2025

Visto la necesidad de continuar con el funcionamiento se designa por encargo al Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Art. 112° e inciso 14) del Art. 289° del Estatuto versión 2.0 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, precisa la designación por encargo del Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Resolución Rectoral N° 520-2024-UNSCH-R, se encargo al Mg. Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química las funciones de Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a partir 11 de setiembre de 2024 al 10 de setiembre del 2025;

Que, con Memorando Nº 419-2025-UNSCH-FIQM/D, se designa por encargo al Mg. Aníbal Pablo GARCIA BENDEZU, con Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia a partir de 11 de setiembre del 2025 hasta 10 de setiembre del 2026;

Que, es necesario continuar promoviendo las gestiones académicas y administrativas de acuerdo a normas vigentes, por lo que se designa por encargo al Mg. Aníbal Pablo GARCIA BENDEZU, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, como Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 11 de setiembre de 2025 al 10 de setiembre del 2026 con las funciones inherentes al cargo;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Universitaria 30220, Art. 112° e inciso 14) del Art. 289° del Estatuto versión 2.0 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, al Mg. Aníbal Pablo GARCIA BENDEZU como Director de la Unidad de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir de 11 de setiembre 2025 al 10 de setiembre de 2026, con las funciones inherentes al cargo;

2° **ELEVAR** a la Autoridad Universitaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DR. AGUSTIN JULIAN ORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Unidad de Calidad Académica de la FIQM
EPIQ
EPIIA
EPIA
DAIQ
Archivo
AJPM/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368